

DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL DEL PARAGUAY

Mensaje de la Autoridad Eclesiástica a los Fieles de la Arquidiócesis

Ante las actuales circunstancias, la Autoridad Eclesiástica de esta Arquidiócesis siente la obligación de dirigirse a los fieles y a todos los hombres de buena voluntad con el objeto de ofrecerles una información objetiva y ponderada que permita a todos ellos compartir las graves inquietudes que hoy afligen a la ciudadanía y a la Iglesia.

1. Ciertos grupos estudiantiles que en diversos actos y manifestaciones expresaban su inquietud por la suerte de compañeros, fueron reprimidos con excesivo rigor e injusta violencia.

Una vez más la represión desproporcionada ha sido motivo de indignación en cuantos la pudieron apreciar. Como hace pocos meses lo señalara el magisterio de la Iglesia, este exceso en los procedimientos, con pretexto de guardar el orden, nuevamente ha resultado injusto y contraproducente.

2. En horas de la mañana del miércoles 22 de octubre, el Sacerdote Jesuita FRANCISCO DE PAULA OLIVA, profesor de la Facultad de Filosofía de la Universidad Católica fue citado a la Jefatura de Policía para una entrevista con el titular de dicha Institución.

En esa oportunidad, sin guardarse las más elementales normas de procedimiento, fue expulsado del país y trasladado a territorio argentino. No hubo comunicación previa ni a sus Superiores religiosos ni a la Autoridad Eclesiástica del Arzobispado. Más aún, éstos fueron objeto de engaño.

Es así como un Sacerdote que obtuviera hace pocos meses su ciudadanía paraguaya, otorgada por el más alto Tribunal de la República, se encuentra hoy desterrado.

3. En espontánea reacción frente a estos hechos que afectaban tan seriamente la vida universitaria, los profesores y alumnos de la Facultad de Filosofía de la Universidad Católica realizaron en la noche del mismo día 22 un VIA CRUCIS en torno al predio de la Facultad.

A su término, la fuerzas policiales y elementos civiles irresponsables procedieron a dispersar violentamente a los participantes en dicho acto penitencial que era también una manifestación de protesta.

Los desbordes de la represión alcanzaron extremos desconocidos hasta ahora en nuestra patria. Fue violado el recinto de la Facultad y Colegio de Cristo Rey así como la Clausura Religiosa de la Comunidad; fueron bárbaramente golpeados estudiantes, sacerdotes y religiosas; se llegó hasta el extremo de golpear a personas que como el Padre JUAN JOSE GOMEZ ROCAFORT, de 73 años de edad, vestían sotana y eran fácilmente identificables.

Testigos presenciales del hecho así como también cuantos tuvieron oportunidad de verificar la gravedad de las lesiones recibidas por los RR. PP. BARTOLOME MELIA y JUAN B. CABALLERO, coinciden en afirmar que se trata de algo realmente inaudito.

4. Todos estos sucesos configuran una situación de tanta gravedad que no puede menos que inquietar muy vivamente al Pueblo de Dios. Es cosa dolorosa y alarmante comprobar que se ofenda de tal manera la dignidad y la vida de la Iglesia y se haga sistemática negación de los derechos elementales de la ciudadanía.

La Iglesia no acepta ser considerada como una porción privilegiada del pueblo paraguayo. Ella quiere correr la suerte y compartir los problemas, las inquietudes y los anhelos del pueblo a cuyo servicio está. La Iglesia rechaza enérgicamente todo intento de enfrentamiento con Poderes Públicos así como también denuncia los esfuerzos por hacerla aparecer como identificada con intereses políticos partidarios.

5. Es a la Jerarquía Eclesiástica a quien compete determinar con claridad en qué consiste una auténtica vida cristiana. Y no cabe duda que actitudes y gestos como los que denunciarnos en este documento son absolutamente incompatibles con el verdadero nombre de cristiano.

No son las actitudes ocasionales, ni son ciertas manifestaciones exteriores las que dan testimonio del hombre cristiano cuando al mismo tiempo se cometen delitos tan graves contra la dignidad de la persona humana y contra la misma Iglesia.

6. Ante los hechos violatorios de los derechos de las personas sagradas, claramente determinados por el Código de Derecho Canónico, el Arzobispo de Asunción, declara que han incurrido en excomunión las Autoridades que ordenaron los agravios físicos a los sacerdotes y religiosas y los ejecutores materiales de esas órdenes de acuerdo a lo establecido por el CANON 2343, par. 4 que dice: -El que pusiera manos violentas en la persona de clérigos o de religiosos de uno u otro sexo, cae Ipso facto en excomunión reservada a su Ordinario propio, el cual, si el caso lo exige, debe además castigarlo con otras penas, según su prudente arbitrio.

La Iglesia, como un gesto de protesta y de dolor, renuncia en este día a la máxima expresión del culto religioso y litúrgico que es la celebra-

ción de la Santa Misa. Comprendemos la trascendencia de esta actitud y creemos sinceramente que es la que corresponde a la gravedad de la hora. Por eso convocamos a la oración y para que la nuestra sea verdaderamente cristiana, perdonamos de corazón las afrentas recibidas, pero dejamos claramente consignada nuestra voluntad y nuestra vocación de servicio al hombre y al pueblo que hoy y aquí peregrina hacia la Casa del Padre.

ASUNCION, 26 de octubre de 1969.

Fdo.: ANIBAL MENA PORTA, *Arzobispo de Asunción.*

Mons. Agustín BLUJAKI, Vicario General.

Mons. Secundino NUÑEZ, Vicario General.

Pbro. Celso YEOROS E., Secretario del Consejo Presbiterial.

MIEMBROS DEL CONSEJO PRESBITERIAL:

Mons. Virgilio ROA, Pbro. Silverio BERNAL, Pbro. Pedro RACHIT, Pbro. Gregorio BALZARINI, Pbro. Jorge LIVIERES BANKS, Pbro. Catelino OZORIO BRITZ, Pbro. Bartolomé FUNES, Pbro. Wenceslao YUBERCO, Pbro. Danilo VACCARI S.C., Pbro. Carlos VILLALBA, R.P., Andrés TOTI S.D.B.

—o—

ARZOBISPADO DE ASUNCION

-Paraguay-

A los
Señores Curas Párrocos y Sacerdotes
de la Arquidiócesis de Asunción.

De mi aprecio en el Señor:

De orden superior, cumplo en comunicarles el siguiente documento, con carácter reservado: "El Arzobispado de Asunción comunica a los Señores Curas Párrocos y Sacerdotes, en relación con la excomunión declarada en fecha 26 del cte. y a efectos de su mejor cumplimiento, cuanto sigue:

1o- Han incurrido en excomunión los Señores: Dr. Sabino A. MONTA-

NARO, Ministro del Interior; Gral Francisco A. BRITZ, Jefe de Policía de la Capital y Mayor Víctor Alfredo BRITZ.

Por tanto, entre otros efectos incurren en los previstos de acuerdo al Canon 2259: s 1. Todo excomulgado carece del derecho de asistir a los diversos oficios, pero no del de asistir a la predicación de la palabra divina.

S 2. Si el excomulgado tolerado asiste pasivamente no es necesario que se le expulse, si asiste elevitando, debe expulsársele y; cuando no sea posible, deben suspenderse los oficios, si es que se puede hacer esto sin incomodidad grave; pero de la asistencia activa, que implique alguna participación en la celebración de los divinos oficios, debe apartarse no sólo al excomulgado y tanto, sino también a cualquier excomulgado cuando ha mediado sentencia declaratoria o condenatoria o es por otro medio notoria la excomunión.

- 20- Los ejecutores materiales de los agravios físicos a las personas sagradas así como las autoridades que los ordenaron, no identificados, han incurrido igualmente en excomunión y por tanto en las penas mencionadas en el Párrafo anterior.
- 30- A efectos de la absolución de las censuras, los Señores Sacerdotes pueden solicitar la correspondiente facultad a su Ordinario propio.
- 40- Se exhorta a los Señores Sacerdotes que, teniendo en cuenta la maternal benevolencia de la Iglesia, ayuden a todos los mencionados en los números 1 y 2 para que, hecha la debida reparación retornen cuanto antes a la comunidad de los fieles.

ASUNCION, 29 de octubre de 1969.

Aníbal MENA PORTA,
Arzobispo de Asunción.

De S.R. Affmo. en el Señor.

Pbro. Lic. Jorge LIVIERES BANKS,
Secretario-Canciller

COMUNICADO DE LOS OBISPOS DEL PARAGUAY A TODOS LOS FIELES Y HOMBRES DE BUENA VOLUNTAD

Ante la gravedad de las medidas de represión y de fuerza aplicadas últimamente por el Gobierno Nacional contra grupos de ciudadanos pacíficos y contra la propia Iglesia, en la persona de algunos de sus ministros, de religiosos y religiosas, los Obispos del Paraguay nos hemos reunido en Asamblea Extraordinaria para considerar y evaluar la situación que ha venido a crearse a raíz de tan deplorables sucesos.

En consecuencia, hemos asumido plenamente nuestras responsabilidades como ciudadanos de esta Patria, guardianes de los derechos humanos y conductores del Pueblo de Dios.

En la presente emergencia, creemos de nuestro deber manifestar a todos los fieles cuanto sigue:

1. Hemos expresado al Señor arzobispo nuestra más firme solidaridad por las medidas que ha adoptado, en unión con su presbiterio, en defensa de su grey y, particularmente, de los religiosos de la Compañía de Jesús.
2. En estos momentos de agravio que vive la Iglesia, llamamos la atención de todos nuestros sacerdotes, religiosos y laicos sobre la necesidad de mantener en la palabra y en los hechos, la más absoluta fidelidad al Evangelio. Debe tenerse en cuenta, de un modo particular, que ni el odio ni la violencia son compatibles con el espíritu de Cristo.
3. Pedimos a todos, pero muy especialmente a los dirigentes católicos, que en las presentes circunstancias guarden la moderación debida y den muestras de sensatez cristiana. El dolor del agravio no debe empañar en ningún momento la serenidad de nuestros juicios ni la ecuanimidad de nuestros corazones.
4. Por último, exhortamos a todos los fieles a permanecer firmes en la fe y a no desmayar en la lucha por el respeto a los derechos humanos y el establecimiento de la justicia. Tengamos plena confianza. Solo la constancia y la fortaleza moral llevarán al triunfo de la verdad.

En incesante comunión de oraciones y de sentimientos, os saludamos y bendecimos.

LOS OBISPOS DEL PARAGUAY

Asunción, 30 de octubre de 1969.-

Conferencia Episcopal Paraguaya

AGN

octubre 31, 1969

Excmo. Señor Ministro:

Los Obispos, reunidos en Asamblea Plenaria, hemos especialmente considerado la incautación de la última edición del periódico COMUNIDAD por personal dependiente de la Secretaría de Estado a su cargo. Debemos hacerle saber a este respecto lo siguiente:

1. La Iglesia hace llegar al Gobierno su más enérgica protesta por esta medida de fuerza y este lamentable atropello contra la libertad de prensa. Ese Ministerio ni siquiera ha dado explicaciones de semejante proceder, y ha venido, así, a sumar una ofensa más a las muchas que ha inferido a la Iglesia en la última campaña de violencia.
2. La Iglesia no puede abdicar de su deber y de su derecho de ilustrar a las conciencias sobre sus responsabilidades cristianas. Por esta razón continuaremos con nuestras publicaciones y abrigamos la esperanza de que en adelante no seamos objeto de atropellos como los que lamentamos.

Le saludamos muy atentamente.

(Firman todos los Obispos del Paraguay)



Conferencia Episcopal Paraguaya

octubre 31, 1969.

Excelentísimo Señor Ministro:

Las medidas de fuerza tomadas estos últimos días por el Gobierno nos ha obligado nuevamente a reunirnos para considerar las consecuencias graves de ellas se siguen.

La expulsión del país del sacerdote Francisco de Paula OLIVA, sin guardarse las más elementales normas de procedimiento; el atraco de la clausura de los Padres Jesuítas; el ultraje y bárbaro apaleamiento de estudiantes, sacerdotes y religiosas configuran una situación de tanta gravedad que no podemos ocultar nuestro más indignado y enérgico rechazo.

A todo esto hay que sumar la incautación por personal policial, sin orden escrita alguna, del semanario "Comunidad", órgano oficioso de la Conferencia Episcopal Paraguaya.

Al repudiar y condenar estos sucesos, sin precedentes en nuestra historia, expresamos nuestra formal protesta ante el Gobierno de la Nación por esta sistemática violación de los derechos fundamentales de los ciudadanos; por el desconocimiento reiterado de la autoridad eclesiástica y la profanación de las personas y lugares sagrados; y, finalmente, por privar a la Iglesia de su legítima libertad de expresión.

Este proceder del Gobierno ofende vivamente los sentimientos más íntimos y la más noble tradición cristiana de nuestro pueblo, y, especialmente entre los campesinos, ha generado un clima de ansiedad y peligrosa indignación. Por lo mismo, mientras no se cambie radicalmente este modo de proceder y no se reparen los graves daños morales producidos, en vano buscaremos la paz en nuestra patria.

Los Obispos, como conductores del pueblo cristiano, en nombre de la verdad y de la justicia, reclamamos la vuelta del Padre OLIVA y cese definitivo en el uso arbitrario de la fuerza.

Señor Ministro: Como en tantas otras ocasiones, y queremos recordarle nuestra carta del 23. IV.69, apelamos a la conciencia cristiana de los hombres del Gobierno para que busquen la paz pero siempre por el camino de la justicia. Y recordemos una vez más con Pablo VI: "Donde no hay respeto, defensa, promoción de los Derechos del Hombre - allí donde se violentan o defraudan sus libertades inalienables, donde se ignora o se degrada su personalidad, donde se ejercen la discriminación, la esclavitud, la intolerancia, - allí no puede haber verdadera Paz".

Le saludamos muy atentamente.

LOS OBISPOS DEL PARAGUAY